



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 17 de diciembre de 2018.

Al Presidente de la  
Legislatura de la Provincia  
De Río Negro  
Sr. Pedro Pesatti  
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad conferida por el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial y reglamentado por la ley K n° 2216; a efectos de solicitarle al Poder Ejecutivo y en particular al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el siguiente Pedido de Informe.

Antecedentes:

El Departamento Provincial de Aguas es el Organismo responsable del manejo integral del agua en la Provincia de Río Negro, dentro de las tareas que realiza se encuentran los servicios de riego, abastecimiento de agua potable y saneamiento, planificación y ejecución de obras hidráulicas y sanitarias, etc. Es por ello que solicitamos se informe sobre el estado de las hectáreas que se encuentran en las localidades de Pomona, Lamarque, Luis Beltrán y Choele Choel, abandonadas, que cuentan con sistema de riego.

Autor: Elvin Williams y María del Carmen Maldonado.  
Acompañantes: Marcelo Mango, María Grandoso, Alejandro Marinao, Edith Garro, Raúl Martínez

Por lo anteriormente expresado, solicitamos el siguiente

Pedido de informes

1. Informe la cantidad de hectáreas que estando bajo el sistema de riego se encuentran actualmente abandonadas en cada uno de los ejidos de Pomona, Lamarque, Luis Beltrán y Choele Choel.
2. Informe la ubicación catastral de las chacras abandonadas en los ejidos mencionados, indicando cantidad de hectáreas de cada una y fecha desde la cual se encuentran en esta situación.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a pedido de los señores legisladores Elvin Gerardo WILLIAMS, María del Carmen MALDONADO, Héctor Marcelo MANGO, María Inés GRANDOSO, Humberto Alejandro MARINAO, Edith GARRO y Raúl Francisco MARTINEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación al estado de las hectáreas que se encuentran en las localidades de Pomona, Lamarque, Luis Beltrán y Choele Choel, abandonadas, que cuentan con sistema de riego, solicitamos se sirva informar lo siguiente:

1. Cantidad de hectáreas que estando bajo el sistema de riego se encuentran actualmente abandonadas en cada uno de los ejidos de Pomona, Lamarque, Luis Beltrán y Choele Choel.
2. Ubicación catastral de las chacras abandonadas en los ejidos mencionados, indicando cantidad de hectáreas de cada una y fecha desde la cual se encuentran en esta situación.

VIEDMA, .